



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXpte 01065 AÑO 21 FOLIO 82

CÓRDOBA, 03 AGO 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-001065/2021 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de Materiales de Construcción de Ladrillos, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION, dentro del marco del Presupuesto Participativo Barrial, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución Reglamentaria N° 045/2020.-----

QUE a fs. 30 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones seiscientos mil (\$ 17.600.000,00).-----

QUE a fs. 33/33 vta y 34/34 vta se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 36 .-----

QUE a fs. 31 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000096 de fecha 03/05/2021 por la suma total de pesos diecisiete millones seiscientos mil (\$17.600.000,00), sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 32. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 37 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 308/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE a fs. 39 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: PINTURAS CAVAZZON S.R.L. Y BONAFAE S.A., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación del renglón, conforme consta a fs.40.-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma (fs.41 a 73), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica. La Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales emite informe técnico (fs.77) manifestando que la "propuesta se ajusta técnicamente a lo solicitado, y cumple con los requisitos exigidos en pliegos".-----

QUE a fs. 78 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 81 Habilitación "J" con fecha 23/07/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000096, por el monto total de pesos dieciséis millones seiscientos veinticuatro mil (\$ 16.624.000,00).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,



EXPT 0.01065 AÑO 21 FOLIO 84

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 308/2021 destinada a la adquisición de MATERIALES DE CONTRUCCION, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70837348-2, en razón de menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos, conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01 que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal, y por un monto total de pesos dieciséis millones seiscientos veinticuatro mil (\$ 16.624.000,00).-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000096 - fecha aprobación 23/07/2021:
Partida 687.1.51.12.1.1.1 – Partida Nombre: “Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital” – Monto:..... \$ 16.624.000,00

Monto Total: \$ 16.624.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4º.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----



EXpte 001265 AÑO 21 FOLIO 85

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE.** ---

RESOLUCIÓN

Nº

000225

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. GUILLERMO D. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

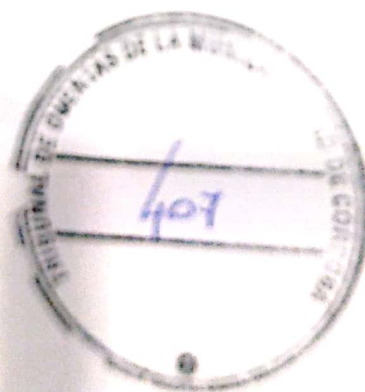
ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
06 AGO 2021	
REVIS	
JEFE DIVI	
JEFE CTE	
PRO. REC.	

23 AGO 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 225/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURA
 Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cta. MIRIAM ULDA JIMENEZ
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo PEREZ
 Resuelve: VISAR

[Handwritten signature]
 DR. PABLO ADRIAN VENTURA
 Presidente
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Expediente N° 001.065 /2021

PINTURAS CAVAZZON S.R.L. (Cuit. 30-70837348-2)

Renglón	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			\$16.624.000,00
1.1	Bloques de hormigón P13 - 13x19x39	20.000	\$92,20	\$1.844.000
1.2	Bloques de hormigón P20 - 19X19X39	40.000	\$120	\$4.800.000
1.3	Ladrillo común	40.000	\$29,50	\$1.180.000
1.4	Bloque cerámico portante P12 - 12x19x33	40.000	\$100	\$4.000.000
1.5	Bloque cerámico portante P18 - 18x19x34	40.000	\$120	\$4.800.000

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA